



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAYERNO MORQUILLAS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villayerno Morquillas para el ejercicio de 2016 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos en personal	41.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	47.900,00
4.	Transferencias corrientes	8.500,00
6.	Inversiones reales	31.500,00
	Total presupuesto	129.000,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	50.290,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.600,00
4.	Transferencias corrientes	40.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	21.110,00
	Total presupuesto	129.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villayerno Morquillas. –

A) Funcionario de carrera número de plazas, 1.

Denominación del puesto: Secretario Interventor. Grupo A. Nivel 26.

Agrupado con el Ayuntamiento de Hurones para sostenimiento en común.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villayerno Morquillas, a 13 de enero de 2016.

El Alcalde,  
José Morquillas Mata